

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
559	/22

Montevideo, 20 de septiembre de 2022

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por el Dr. Johny Arteaga C.I. 6.369.631-1, quien se desempeña en la UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Docente Encargado del Área Ciencias Básicas Aplicadas/Física y Docente Encargado para el Área Agricultura Digital/Análisis de Datos y Aprendizaje Automático para la carrera Ingeniería Agroambiental;

RESULTANDO: que dicho funcionario solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del día 11 de noviembre de 2022 y hasta el 10 de noviembre de 2023, por las razones que invoca en su petición;

CONSIDERANDO: I) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisor;

II) que en el Estatuto Docente de la UTEC establece en su artículo 42 que "En materia de licencias especiales, regirá respecto de los funcionarios docentes de la UTEC el régimen establecido en el Estatuto del Funcionario No Docente y en el régimen legal vigente";

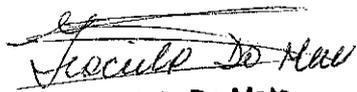
III) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su artículo 23 num. 14 que "El Jerarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses".

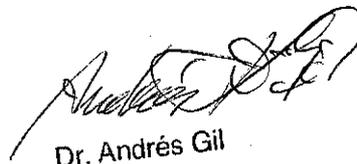
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Otorgar Dr. Johny Arteaga C.I. 6.369.631-1, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 11 de noviembre de 2022 y hasta el 10 de noviembre de 2023.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica